



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
*Comisión de Administración Conjunta de Representantes*  
*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

*Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020*

**RESOLUCIÓN CACRMP N° 16/2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-0002009-0/2020-0; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Resolución CACRMP N° 02/2020 y su similar modificatoria y complementaria N° 10/2020 se aprobó la organización interna de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), previéndose el funcionamiento de la Dirección General de Administración (DGA), a la cual le fueron conferidas -dentro de sus responsabilidades primarias- las funciones de *“Intervenir en la gestión y unificación de las compras y contrataciones de bienes y servicios que se definan en el ámbito de la CACRMP, o a solicitud de alguna de las ramas del Ministerio Público”* y de *“Entender en el control presupuestario y contable de los actos e instrumentos de la CACRMP, cuando así corresponda por ley y/o cuando la propia Comisión se lo requiera, actuando como servicio contable permanente de la Comisión”*, entre otras.

Que, a su vez, por el artículo 2° de la resolución en primer término citada se designó -en lo que al presente acto importa- al Sr. Norberto Pablo Porreca (L.P. N° 7828) como Titular de la Dirección General de Administración antes mencionada.

Que, posteriormente, mediante la Resolución CACRMP N° 13/2020 se incorporó a dicho agente al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, creado por Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 207/2014 bajo la órbita del precitado Consejo.

Que de ello se desprende que la referida Dirección General de Administración se encuentra actualmente vacante, por lo que -a fin de no entorpecer el funcionamiento de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público- se estima conveniente encomendar transitoriamente la atención de los asuntos y firma del despacho de dicha dependencia a la Titular de la Dirección General de Gestión Legal y Técnica (DGGLT), Dra. María Lorena Clienti (L.P. N° 6369), hasta tanto sea designado su respectivo titular.

Que, asimismo, la propuesta en cuestión fue consensuada con los representantes designados por el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y la Asesoría Tutelar que integran la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, tal como surge del Acta de Asamblea del 16 de diciembre de 2020.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado por Ley N° 6.347- y lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la C.A.B.A. -Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/GCBA/1997, texto consolidado por Ley N° 6.347-;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar transitoriamente a la Titular de la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP, Dra. María Lorena Clienti (L.P. N° 6369), la atención de los asuntos y firma del despacho de la Dirección General de Administración (DGA), hasta tanto sea designado su respectivo titular.

Artículo 2°.- Regístrese; notifíquese a la Titular de la Dirección General de Gestión Legal y Técnica; publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
*Comisión de Administración Conjunta de Representantes*  
*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

precitado Consejo, la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público y la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CACRMP y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CACRMP N° 16/2020.**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

